BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 6 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de enero de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.871

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C. P. N. LEOPOLDO van CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. JULIO SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ₳ 100,00
—Semestral ₳ 60,00
—Trimestral ₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año ₳ 1,50
—Atrasado más de un año ₳ 3,00
—Separata ₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 65 17-1-88 — Interinato del señor Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Héctor Manuel Canto a cargo del Poder Ejecutivo. 183

S.G.G. Nº 68 18-1-88 — Renuncia presentada por el doctor Ricardo Carim Haddad al cargo de Síndico Suplente de la Sociedad del Estado Complejo Teleférico Salta. 183

S.G.G. Nº 69 19-1-88 — Renuncia presentada por el señor Juan Antonio Rey al cargo de Asesor del señor Gobernador. 184

S.G.G. Nº 70 20-1-88 — Banco Provincial de Salta. Prórroga de la suspensión de operaciones hasta el 26 del corriente mes. 184

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 32 15-1-88 — Dedicación exclusiva a funcionario de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades. 184
M.B.S. Nº 33 15-1-88 — Beneficio jubilatorio a favor de persona de la Dirección General de Administración. 184
S.G.G. Nº 34 18-1-88 — Renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. 184

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA SINTETIZADA

M.G. Nº 35 19-1-88 — Traslado de personal a la Casa de Salta en la Capital Federal. 184

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66241 — Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". Nº 1/88. . 185
Nº 66226 — U.N.Sa. - 1/88 185

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 66125 — Futuro T.V. 185

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 66242 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta. 185

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 66244 — De la edición Nº 12854. 186
Nº 66243 — De la edición Nº 10736. 186

RECAUDACION

Nº 66245 — Del día 22-1-88. 186

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 17 de Enero de 1988

DECRETO Nº 65

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal. a partir del día 17 de enero del año en curso y también la ausencia en la provincia del señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente, en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Héctor Manuel Canto, a partir del día 17 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 18 de Enero de 1988

DECRETO Nº 68

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49.865/88

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Ricardo Carim Haddad, eleva su renuncia como Síndico Suplente de la Sociedad del Estado "Complejo Teleférico Salta", cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 1983/86; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la misma en el hecho de que actualmente se desempeña como Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Carim Haddad, L. E. Nº 8.163.510, al cargo de Síndico Suplente de la Sociedad del Estado "Complejo Teleférico Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa

Salta, 19 de enero de 1988

DECRETO Nº 69

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880, al cargo de asesor del señor Gobernador en temas referentes a promoción turística y deportes, —Agrupamiento Político— a partir del día 10 de diciembre del año 1987;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor Juan Antonio Rey, L.E. Nº 4.473.880, al cargo de asesor del señor Gobernador en temas referentes a promoción turística y deportes, —Agrupamiento Político—, Categoría 23, a partir del día 10 de diciembre del año 1987, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 20 de enero de 1988

DECRETO Nº 70

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los decretos Nros. 50/88 y 63/88 por los que se suspenden transitoriamente todas las operaciones del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran llegando a su fin las intensas gestiones que realizan las autoridades del Gobierno de la Provincia ante el Gobierno Nacional, tendientes a lograr los fondos necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones de la citada entidad bancaria;

Que sin embargo es necesario mantener la suspensión hasta la definitiva conclusión de dichas tratativas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la suspensión de las operaciones del Banco Provincial de Salta, en las condiciones decretadas, disponiendo que las mismas se reanudarán normalmente el día 26 de enero del corriente año.

Art. 2º — Mantiénese lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 67/88.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Pieve - San Millán (I) - Lovaglio - Orce - Solá Figueroa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 32-D - 15-1-88 - Expte. Nº 1013/86, Cód. 71.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 30 de abril de 1987, reconocer la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, del señor Raúl Constantino Villazón, categoría 24, ex-Director General de Cooperativas y Mutualidades, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 5, U. de Organización 06, Direc. General de Cooperativas y Mutualidades, dentro del rubro Personal. Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 33-D - 15-1-88 - Expte. Nº 5239/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Nilfa Guillermina López de López, legajo Nº 20.188, al cargo de agrupamiento administrativo, subgrupo 1, categoría H, perito contable dependiente del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 34-D - 18-1-88 - Expte. Nº 01-49890/88.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. Blanca Elva Monteagudo de Temer, D.N.I. Nº 9.484.587. al cargo de encargada de relaciones públicas de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, categoría 19, por razones de índole particular.

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA SINTETIZADA

Salta, 19 de enero de 1988

RESOLUCION CONJUNTA Nº 35-DC

Ministerio de Gobierno

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el pedido efectuado por el empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. Fa-

bián Darío Ferrer (Cat. 14), a fin de que se lo traslade a la Casa de Salta en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de radicarse en la ciudad de Buenos Aires, a fin de procurar atención médica especializada a un hijo suyo de dos años de edad y que sufriera una grave afección en su organismo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno y el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1º — Trasladar a la Casa de Salta en la Capital Federal y para el desempeño de funciones que se le asignarán, al empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Fabian Darío Ferrer, Cat. 14, temporario, a partir de la fecha de su notificación; debiendo desde allí sus haberes ser atendido con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pieve - Solá Figueroa.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 66241 F. Nº 3460

HOSPITAL DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88, a realizarse el día 12 de febrero de 1987, a horas 10.30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio, con destino a diferentes laboratorios del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia". El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 25.- (australes veinticinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en la Habilitación de Pagos del Hospital, sito en calle Mariano R. Castex Nº 36, Salta, o en Casa de Salta, sita en calle Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires.

Imp. ₳ 40.- e) 25 y 26-1-88

O. P. Nº 66226 F. Nº 3457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064)

EXPEDIENTE Nº 18.103/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 028/87, Facultad de Ciencias Naturales, Edificio de Agronomía, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros. Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: Australes novecientos cuarenta y cuatro mil (₳ 944.000). Plazo de Ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: ₳ 9.440 (australes nueve mil cuatrocientos cuarenta). Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Fecha y Lugar de Apertura: 15-2-88. Horas 9.00 en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177. Salta, Capital. Consulta e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Ruta Nac. 9, Camino a Vaqueros, Salta, a partir del 1-2-88. Precio del Pliego: ₳ 180 (australes ciento ochenta). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Lidia del Valle Fernández, Jefa de Licitaciones.

Valor al cobro ₳ 300,- e) 18-1 al 5-2-88

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 66125 F. Nº 40020

"Futuro T.V. Sociedad Anónima" transfiere el negocio de televisión por cable, ubicado en Zuviría 120 y en Barrio La Loma, a "Compañía de Radio y Televisión S.A." (CORTESA), con domicilio en España 475. Oposiciones ante la Escribana Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, con domicilio en Zuviría 408, donde también constituyen domicilio especial las partes intervinientes. Publicación por 5 días.

Imp. ₳ 150,00 e) 22 al 28-1-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 66242 F. Nº 40079

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

CONVOCATORIA

Señor socio: Conforme al Art. 15 de los estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds., a la asamblea general ordinaria, correspondiente al cierre del vigésimoquinto ejercicio. que tendrá lugar en su local social de calle Juan Bautista Alberdi 273, de esta ciudad, el día 9 de febrero de 1988, a horas 20.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y revalúo contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987. Informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de una comisión escrutadora integrada por tres socios presentes, para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la comisión directiva.

4º Renovación parcial de la comisión directiva para cubrir los siguientes cargos por dos (2) años, presidente, secretario general y tesorero, vocal titular primero y tercero; por un (1) año vocal suplente primero, segundo y tercero, revisor de cuentas primero, segundo y revisor de cuentas suplente.

5º Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de comisión directiva.

Art. 17. — "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Carlos Silvio Benderman
Secretario Gral.

José Pedro Ramírez
Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 25-1-88

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 66244

Se deja constancia que por un error involuntario en la edición correspondiente al Boletín Oficial de fecha 30 de diciembre de 1987, se omitió la publicación de la convocatoria a asamblea de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Ltda.. que a continuación se transcribe:

O. P. Nº 66125 F. Nº 39864

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PROVISION Y CONSUMO PILCOMAYO Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Limitada convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1988 a las 10.00 horas en su sede de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia Banda Norte, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º Consideración de las memorias y balance de los años 1983/84/85/86.
4º Informe del síndico.
5º Fijación del nuevo domicilio.
6º Consideración de cuotas sociales e ingreso.
7º Presentación de proyectos y gestiones a realizar por las nuevas autoridades en el presente año.
8º Determinación de medio de difusión para la zona de la cooperativa.
9º Elección de nueva comisión directiva.

Nota: De los estatutos, una hora después de citada la asamblea sin haber obtenido quórum, la asamblea queda constituida legalmente con el número de los asociados presentes.

Juan Domingo Gutiérrez
Presidente

Imp. ₳ 30.- e) 28 al 30-12-87

LA DIRECCION

e) 25-1-88

O. P. Nº 66243

Boletín Oficial Nº 10.736 de fecha 18 de mayo de 1979. Página 1878. **Donde dice:** Ley Nº 5406. Artículo 7º - ..."Exento de impuestos provinciales - Ley Nº". **Debe decir:** Ley Nº 5406. Artículo 7º - ..."Exento de impuestos provinciales - Ley Nº 5406".

LA DIRECCION

e) 25-1-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66245

Saldo anterior	₳ 3.695.—
Recaudación del día 22-1-88 .	₳ 29.—
TOTAL	₳ 3.724.—